



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2021-00260-00
Demandante	FUNDACIÓN DE LA MUJER
Demandado	OLGA PATRICIA PEREZ RIVERA
Asunto	Acepta Sustitución de Poder

Plato, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, se observa que a través de memorial presentado el 14 de octubre de la presente anualidad, la apoderada judicial de la entidad ejecutante sustituye poder en favor del doctor JEFERSON GONZÁLEZ MONTERROSA.

En razón de lo expuesto y considerando que el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P dispone:

“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente. Que el poder conferido a quien lo sustituye contiene la facultad expresa para ello”.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,

R E S U E L V E:

Reconocer al Dr. JEFERSON GONZÁLEZ MONTERROSA como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e87a417b0778687de97dbbc741dc6ff3003bfa41cec2c97c2a4fa29134158d**

Documento generado en 26/10/2022 10:52:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>